

TUNJA, 02 marzo 2015

Señor(a)  
**PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS**  
GRUPO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG  
TUNJA

OKA

**Asunto : RESPUESTA A COMUNICACION OFICIAL**

**Referencia: EN RESPUESTA A UPTC-2015-02416**

Referencia: CONCEPTO JURÍDICO  
Radicado Interno: EP413

**1. MATERIA DE ESTUDIO:**

Mediante solicitud de fecha 23 de febrero de 2015, la Coordinadora del SIG Ingeniera Paola Iveth Rodríguez Contreras solicita concepto jurídico respecto al tema "Incluir brigada de emergencias de la UPTC a personal vinculado a la Universidad por Orden de prestación de Servicios."

**2. MARCO LEGAL DEL CONCEPTO**

Acuerdo 074 de 2010

**3. MARCO CONCEPTUAL**

No aplica

**4. CONSIDERACIONES**

Respecto a la inquietud planteada por parte de la coordinadora del SIG, Ingeniera Paola Iveth Rodríguez Contreras, es preciso indicar lo siguiente:

De acuerdo a la información suministrada por el SIG, las actividades en que participarían las personas que conformen las brigadas son:

- Realización de Exámenes Médicos
- Un día de Capacitación teórico- práctico cada mes en los temas relacionados con las brigadas (Evacuación, Incendios, primeros auxilios y emergencias ambientales) dictadas por ARL Liberty.
- Simulacros de las Brigadas (Evacuación, Incendios, primeros auxilios y emergencias ambientales), en diferentes edificios de la Universidad.
- Acompañamiento en las actividades que realice la Universidad y se requiera del apoyo de la brigada de emergencias.
- Adquisición de elementos distintivos de la brigada de emergencia (chaleco, gafas, casco) Devolutivos.
- En casos de emergencia estar disponibles de acuerdo a la activación del sistema de comunicación establecido para la brigada.

Respecto al caso que nos ocupa, es preciso señalar que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA presta su servicio en el cumplimiento de unas obligaciones específicas estipuladas en el contrato con total autonomía técnica y administrativa, por un tiempo determinado; razón por la cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con la Institución, situación que no causa el pago de prestaciones sociales por parte de la Universidad y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.

Así las cosas, no es viable que los contratistas hagan parte de las brigadas de emergencias en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, lo anterior dado que estos deben ejecutar solo las obligaciones estrictamente consagradas en el contrato, ya que no pueden ejecutar otras obligaciones que no sean inherentes a la prestación del servicio por el cual fue contratado.

Es preciso resaltar que, los contratistas no cumplen un horario ni siempre están en la Institución dentro del horario laboral de los empleados públicos docentes y no docentes, razón por la cual en una eventual emergencia no podrían desempeñar cabalmente las funciones como brigadistas lo que generaría un traumatismo en los procedimientos operativos para garantizar una respuesta rápida y eficiente ante la ocurrencia.

## 5. CONCLUSIÓN

En concordancia con lo anteriormente planteado, no es viable incluir al personal vinculado por contrato de prestación de servicios en las brigadas de emergencia de la Institución.

Sin otro particular,

**LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA**

OFICINA JURIDICA

TUNJA

Aut.: 2B7A2A42573B582F3D4B4B3D4B516575644B65C3B146466538716F45714547444375C391674A7A31322D2B314A31312E2E2B72

413

RTA 37369  
2/03/15

UPTC-2015-02416

TUNJA, 23 febrero 2015

Señor(a)

LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA

OFICINA JURIDICA

TUNJA

Asunto : SOLICITUD

Referencia: CONCEPTO JURIDICO

RTa SCOD  
- 37369  
2/03/15

413

23/febrero/15

OKA

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito solicitar concepto jurídico respecto al tema de "Incluir en la brigada de emergencias de la UPTC a personal vinculado a la Universidad por Orden de Prestación de Servicios".

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el mes de febrero y por medio de la circular 008 de 2015 se tiene abierta la convocatoria para la inscripción a la brigada de emergencias para Personal Administrativo y docente; en algunas oficinas el personal interesado para la inscripción es de contrato por OPS.

Las actividades que participan los funcionarios que conformen la brigada son:

- Realización de exámenes médicos
- 1 día Capacitación teórico-práctico cada mes en los temas relacionados con las brigadas (Evacuación, Incendios, Primeros Auxilios y Emergencias Ambientales)- Dictadas por la ARL Liberty.
- Simulacros de las brigadas (Evacuación, Incendios, Primeros Auxilios y Emergencias Ambientales), en diferentes edificios de la Universidad.
- Acompañamiento en las actividades que realice la Universidad y se requiera del apoyo de la Brigada de Emergencias.
- Adquisición de Elementos distintivos de la Brigada de Emergencias (Chaleco, Gafas, Casco) - Devolutivos
- En los casos de emergencia estar disponibles de acuerdo a la activación del sistema de comunicación establecido para la brigada.

1995 CC  
965 CCOM.

Agradezco su atención.

Atentamente.

PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS

GRUPO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG

TUNJA